



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **NUEVE HORAS** del día **DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS**, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **M. EN D. ROCIO BAHENA ORTÍZ** Presidenta y Ponente, Licenciada **ELDA FLORES LEÓN**, y **DR. RUBÉN JASSO DÍAZ**, integrantes, con fundamento en los artículos 475 y 479 del Código Nacional de Procedimientos Penales, cuyos datos son los siguientes.

113/16-1ª-O-9	JO/29/16	IMPUTADO: JUAN DIEGO BECERRIL PEÑALOZA. DELITOS: SECUESTRO AGRAVADO Y PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD AGRAVADA. OFENDIDOS: P.P.M Y B.O.R. RECURSO: APELACIÓN. "SE REVOCA"
---------------	----------	---

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad que **SE REVOCA EL ACUERDO DICTADO EN AUDIENCIA DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS**, en el recurso de apelación, ordenándose engrosar la resolución aludida.

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA


M. EN D. ROCIO BAHENA ORTIZ.

MAGISTRADA INTEGRANTE


LIC. ELDA FLORES LEÓN.

MAGISTRADO INTEGRANTE


DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR